

EL PERUANO

INDEPENDIENTE.

DEL SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1825.

ESTADO DEL TEATRO.

Sr. Prefecto del departamento.

El juez del teatro absolviendo el informe que, sobre la presente materia, se le pide por U. S. en su decreto de 24 de octubre, dice: que la deplorable situación en que material y formalmente se halla el coliseo, exige se espidan las providencias conducentes á su reparo, sosten, y adelantamiento; pues si continúa en el modo que hasta aquí, es inevitable su ruina.

La casa, verdaderamente hablando hasta hoy, no ha sido sino una grangería de los asentistas, y del hospital de san Andrés. Los primeros no han tratado de otra cosa que de dar al público unos comediones propios del siglo 15 y 16, en donde por lo regular eran los héroes y heroínas los diablos y las brujas: y cuando nó unas piezas en donde todo era inverosimilitud, conceptos pujados, y chocarrerías; pero tal cual esto arrastra la gente del vulgo y llena la casa de zotes y muchachos. El segundo no ha tratado de otra cosa que de arrendar la casa en el precio mas subido, levantandola en ocasiones hasta el de 7600 pesos por año, y tanto empresarios como hospital han cuidado poco ó nada de que este espectáculo, cuyo objeto es el de la ilustracion pública, tenga aquella dignidad cual corresponde á su fin, y al decoro de la capital. Fácil es el que en la escena se representen piezas dignas del gusto del día; pero esto no puede ser siempre que el teatro sea una casa de negocio, y permanezca en el pie miserable en que se halla. Hoy está bajo el plan de no haber empresario. De las comedias que se representan, deducidos gastos, se divide la utilidad de este modo: el hospital toma la cuarta parte, y las tres restantes los cómicos, á proporcion de los sueldos que disfrutan; y veinte y cinco pesos en cada noche Doña Antonia Bernalés, por unos euceres que tiene en la casa, de la que fue última empresaria; de manera, que no queda un centavo para reparar las decoraciones que están indecimentisimas, para vestir la comparsa que dá asco verla, y lo que es mas, ni para atender al mismo foro y teatro que se está hundiendo, y de un día á otro se viene abajo: y sucederá que hospital, empresarios, y cómicos lo pierdan todo, y el público que es el principal dueño por que todo lo costea, quede sin este entretenimiento, sin esta casa de diversion á que es acreedor, y que por principios políticos y morales demanda la proteccion inmediata del gobierno. Males de esta clase, se evitarian reduciendo las cosas á los terminos que exige la justicia, pero principalmente poniendose el gobierno á la frente de este establecimiento, de lo contrario las cosas irán de mal en peor, y el teatro que debe ser el termómetro que indique los grados de ilustracion de los países, desgraciadamente indicará en Lima, no el estado de su cultura, sino el de las particulares negociaciones del hospital, empresarios, y cómicos; y vendrá á ser motivo del escarnio y bota de los extranjeros, y con justicia por que lo merece. Poniendose el gobierno á la frente, llevará el hospital lo que es justo y no 7600 pesos de arrendamiento; y hoy con la cuarta parte en cada comedia mucho mas, pues desde el mes en que empezó esta negociacion hasta el día, ha sacado de utilidad mas de 5000 pesos que corresponden de arrendamiento anual de nueve á diez. Es verdad que sus utilidades se invierten en auxilio de los enfermos, pero esto será motivo para darle algo mas de su valor intrínseco por caridad, pero no para que lleve una utilidad tan escorribante y sin regla, en perjuicio de la misma casa y del publico. El hospital en suma, no es mas que un arrendatario de su solar, y ademas de esto dueño de ciertos enceres, que en el día son buenos para quemados. Si arrendara su solar sin estar destinado á la escena, le produciría mil ó dos mil pesos. Porqué pues por estar destinado á la comedia ha de valer tanto? En el origen del teatro parece que costó la fabrica, pero ¿cuanto ha ganado hasta el día? y sea cual fuere este derecho, tácese el valor de lo labrado segun su estado actual, y entre en parte del capital que ha de haber á su favor. Manana ú otro día, cualquier hom-

bre pudiente puede levantar un teatro, por que nadie le quita esta facultad, y entonces las utilidades del hospital bajarán de veinte á uno; mas en atencion á los objetos de piedad en que se invierten estas utilidades, valdriense en cuatro mil pesos por año, que es pagar la casa cuadruplicadamente, y no haya empresarios que solo tratan de su utilidad, sacando angeles y diablos á la escena, sino que el mismo gobierno despues de satisfecho el hospital del modo propuesto ó el que halle mas conveniente, y despues de satisfechos los cómicos de un modo digno, invierta los provechos en reparar la casa de todo lo conducente á su decoro, presentandose la escena de modo que haga honor á la ciudad, y que no sea como hasta hoy el objeto de la irrision de los extranjeros ilustrados.

El medio propuesto demanda la detenida consideracion del gobierno: podrá adoptarlo, ó tomar otro mejor temperamento; pero mientras es de necesidad el que se precava que se hunda el teatro, de lo que está amagado, y que se reparen las decoraciones que estan en la mayor indeseñcia. Pensar en que empresarios, cómicos, ú hospital, cuiden del lustre del teatro en lo material, y en presentar piezas dignas, es un delirio. Esta es obra puramente del gobierno, reduciendo al hospital á un arrendamiento justo, y aun dandole algo mas del valor intrínseco de su casa, por su piadosa inversion. Este exceso del arrendamiento que ha llevado dicha casa, y las utilidades que ha sacado todo empresario, pueden dejar al año seis ú ocho mil pesos libres, despues de pagados los cómicos, que invertidos en reparar las ruinas del teatro, y en decorarlo brillantemente, darán á la escena una dignidad, cual corresponde á la que exige la capital del Perú. Se podrán traer cómicos nuevos, y destinar cierta cantidad para aquellos beneméritos que arrojados por su edad del teatro, tengan un recurso de subsistencia, pues no es regular que habiendo servido al público con dedicacion, queden en abandono en los últimos dias de su vida. Se facilitará una musica del gusto del día, que podrá traerse de Europa, y se habilitará la casa de dragmas dignos, trabajados por los primeros poetas, que ya se han perdido por mí, y los espero dentro de cuatro ó seis meses: y el pueblo será ilustrado con piezas propias que mejoren sus costumbres y sus luces, y se acostumbrará á alimentarse de grano en lugar de paja. Sin esta medida, las cosas continuarán en el plan que hasta el día: y mientras se huende el teatro que ya está muy avanzado para venirse abajo. Es cuanto puedo informar sobre la presente materia. Lima noviembre 11 de 1825. = Justo Figuerola.

AMERICA.

INTERIOR.

Al señor ministro de gobierno y relaciones exteriores.

Arequipa octubre 15 de 1825.

SR. MINISTRO. = A consecuencia de las limitadas facultades que se sirvió comunicarme S. E. el LIBERTADOR para hacer las propuestas de los eclesiasticos mas beneméritos que en esta diócesi llenen las vacantes del coro, consigné para la chantria al señor D. D. Francisco Javier Luna Pizarro, para la que este dejaba al señor canónigo D. D. Dámaso Rodríguez, y para la de este al D. D. Manuel Rivero y Verosin, especialmente recomendado por S. E. el LIBERTADOR, y el gran mariscal de Ayacucho. La bondad de S. E. el Consejo tuvo á bien aprobarlas, y en su virtud se ha dignado librarles los despachos respectivos, que se han recibido por este correo. Sin embargo de haber S. E. dirimido el inconveniente, segun el aviso ministerial, que así mismo he recibido con esta fecha, el señor Luna Pizarro se ha negado á entrar en la chantria bajo la especificidad bien

encarecida de que D. Cipriano Santiago Villota que la obtiene aun vive, y no hay ley, canón, ni exemplar en el gobierno de los reyes que autorize este genero de repulsa que tiene todos los vicios de la injusticia, y de la violencia. Por este paso, al parecer inmaturo, ni el señor Rodriguez, ni el señor Rivero han podido allanar su colocacion en los destinos propuestos.

El Doctor Villota hacen años se halla inepto, y absolutamente decrepito: no resa, ni asiste al coro, y por tanto se le mantiene como á una criatura, segun lo manifiesta el comprobante adjunto, que tengo el honor de presentar á S. E. Por su estado fisico solo tiene derecho al alimento; mas nó á las consideraciones políticas, que piden ejercicio, razon, y órden. Como el que le sucede debe cargar con este gravamen, si se faltase á lo primero sería un agravio, un insulto á la humanidad, y si nos ocupásemos de lo segundo, los muertos tambien estarian en la acituid de interrumpir el progreso de los destinos, como si estuviesen vivos, lo que parece demasiado chocante aun al sentido común, y de nada cuidó tanto en mi propuesta como de que se le asignase la congrua sustentacion como lo ordenó tambien S. E.

Por otra parte D. Cipriano Santiago Villota es un español de nacimiento, y cuando estaba en su razon un enemigo tenaz de la causa de la independencia publicamente conocido como los demas de su nacion. En las ocurrencias del dia, á poderlas entender, habría emigrado seguramente con el dean Errasquin, el tesorerio Vulnes, y el canonigo Valdés sus antiguos parciales contra el sistema. En nuestra revolucion hay bastantes ejemplares de la evasion en destinos del mismo órden que se han visto de sus sillas á beneficiados de toda gearguía. Los señores obispos Marfil de Trujillo, y Cos de Huamanga, el arzobispo de Charcas, que acababa de ser despedido, el canonigo de la Paz D. N. Lema, y otros han pasado por esta prueba.

La independencia del pais es absolutamente incompatible con la tolerancia de muchos que la desapruban, ó puedan trazar los medios de turbarla en lo interior, y exterior del continente: y la precaucion común de seguridad á que está obligado el gobierno, por todo principio de derecho público, es superior, y preferible á la justicia privada de los particulares que deja de serlo, cuando por su rango, relaciones, tenacidad, y caracter atacan directa ó indirectamente, ó pueden atacar el órden público. Nadie duda que Villota en su razon habría arrancado esta providencia como los demas de la moderacion de los americanos.

Sobre todo ya no se puede desconocer el dogma político de que en la América ha habido una verdadera imitacion de estado, supresion, y exaltacion de condiciones. Los vasallos medio esclavos han pasado á ser ciudadanos libres, y la colonia á ser nacion independiente. Los enemigos de estos grandes acontecimientos marcados por la providencia, siguiendo el órden de la naturaleza, no pueden tener derecho á los destinos de este nuevo pais, resultado de una grande mutacion, ni á conservar los que antes obtenian por la gracia del poder que ha desaparecido. Las hechuras de un régimen no pertenecen al de otro, ni las normas reglamentarias del antiguo gobierno pueden ser adaptables al nuevo esencialmente diverso, ó contrario en sistema, carácter, y direccion. Las leyes, y los canones pasados han sido arrastrados por este torrente: y una nacion nueva, una república si hecha mano de algunos es solo llevada de la prudencia, y de la oportuna acomodacion.

S. E. el LIBERTADOR estando aquí se hizo cargo de la situacion del Dr. Villota. Me comunicó las ordenes que en copia certificada he pasado á esa superioridad; y hechas las propuestas se sirvió conformarse con ellas en que estaba comprendida la chautria, y las medidas tomadas á favor de su decrepito poseedor. Yo como Dr. en leyes, y cánones estaba enseñado á respetarlas en su vez, caso, y comunes limitaciones; mas como un patriota, que ha sabido sacrificarse por las mejoras de su pais, no pude menos que obrar en los terminos que ha visto U. S. en las propuestas, las mismas que manifestadas á S. E. el LIBERTADOR, me mandó dirigirlas á S. E. el Consejo de gobierno para su publica sancion.

Sin embargo de haber procedido, sobre datos tan firmes, como respetables, el señor Luna Pizarro, por un impulso, que no acierto á discernir, ha llamado la atencion pública presentando al señor obispo de esta diócesis una difusa exposicion, en que caracterizando por mal hadadas mis propuestas á causa de haber abusivamente tratado de sorprender la sinceridad de las autoridades contra las leyes, y los canones, ataca de frente las altas facultades del supremo poder de la república, que dignamente reside en manos de S. E. el LIBERTADOR. Su Illma. la ha pasado al cabildo pidiendo informe, y está tarde he tenido que sufrir la violencia de verme desafortadamente censurado en la confianza, y de palpar la mas funesta disputa sobre la prerrogativas inherentes á la soberanía de la nacion, y los derechos claros del patronato. Los tres vocales que asistieron conmigo, el arcedian D. D. Francisco Javier de Echavarría, el maestre-escuela D. D. Manuel Menaut, y el prebendado D. D. Juan Felipe Por-

tas, con el mismo fuego que el autor de la mocion, se suscribieron al voto del señor Luna Pizarro, reduciendo en suma á que no podia proveerse la chautria á pesar de la ineptitud de su actual poseedor.

Este pasaje atentatorio de lo mas sagrado que se respeta en la república, y en que mi voto debió forzosamente ser singular, me conduce á hacer observaciones mas serias. 1.^o Que no estoy lejos de creer hay complot conivado para hacer frente á la autoridad á pretexto de los derechos muertos del Dr. Villota, las leyes y los canones, y hacerme desmerecer con prestigios en el concepto de S. E. el LIBERTADOR, y el Consejo de gobierno.

2.^o Que no por amor al Dr. Villota, ni por propio interés, los tres vocales han sabido cautivar . . . del Sr. Luna Pizarro, y lo han conducido á un exceso de difícil consistencia. Han calculado las facultades que se ha dignado comunicarme S. E. el LIBERTADOR, y la latitud á que soy capaz de llevarlas; y avisados de su anterior conducta radicalmente opuesta á los intereses de la patria, proximos tambien á entrar por su vejez, y opinion en la suerte del Dr. Villota, creen tomar medidas para evadirse de ella ó cosa equivalente, derrocando mi intervencion en el arreglo de los beneficios y beneficiados, sin embargo de haberles dado pruebas clásicas de que miraba con predileccion sus personas, solo por la razon general de americanos.

3.^o Que es forzoso opinar por demasiada torpeza el escandaloso empujo de hacer var que las ordenes de S. E. el LIBERTADOR y las propuestas concebidas al tenor de ellas, sean contra las leyes, y los cánones, cuando si no fuese bastante todo lo que inspira el derecho público antes puntualizado, debian ser detenidos por lo categórico de la ley 18. tit. 16. part. 1.^o, que dice Gafó seyendo algun clérigo, que oviese Eglecia, por el enojo del desfavor que avrian los otros de él, puedan la dar á otro que la sirva, ó será Pielado de ella; é este enfermo avra de las rentas de la Eglecia de que viva maguer non la sirva. Mas si otra enfermedad oviese cualquier que le embargase por que non la pudiese servir, pueden poner otro que le ayude á cumplir á amos, halas de tomar aquel que la sirva. é el obispo debe dar al enfermo de que pueda venir. No pudo la ley ser mas decisiva. Habla del beneficiado, que se incapacita por enfermedad, y conserva su razon. Como deberá entenderse del que la pierde, y se hace inútil en el cuerpo y en el alma? No hay mas que vestirlo, y darle de comer poniendo otro en su lugar: y cuando para ambos no alcanza la renta, el que sirve la lleva, y el obispo es obligado á mantener al impedido.

No sé como tambien se han avanzado á figurar que las propuestas han sido contra las leyes de la iglesia. Dejando á un lado innumerables tratadistas, que se encargan del caso, por huir de la difusion y la molestia, que puede causar en la ocupada atencion de S. E. me limito solo á recordarle el unisono contesto de los 11 capítulos, que contiene el tit. 6.^o de Clerico *excojante* lib. 3.^o de los decretales de Gregorio 9. que forman el cuerpo del derecho canónico. Todos ellos haciendo discrecion de casos, siguen las mismas pisadas de la ley de partida transcripta; y es menester desconocer la ilustracion que grasa por todos los rincones para precipitarse á una acusacion tan absoluta, como llena de armonia, y comunes encarecimientos. La rápida lectura que se hizo de ella en el Capitulo no me ha dado lugar á encabezar las especies, si nó solo el objeto que ha ocasionado esta sumisa exposicion.

No cansemos, Señor, si el señor Luna Pizarro persiste en sus escrupulos, y se niega á optar la chautria debe suceder con él lo mismo que accedió con el referido Dr. Villota. Este coló en la silla por no haber querido ascender el provisto D. D. Simon Villalva. Si á S. E. el Consejo de gobierno le parece justo el señor Rodriguez debe ser el chantre para que entre en su lugar el señor Rivero.

Dignese U. S. elevarlo todo á la alta consideracion, y noticia de S. E. el Consejo de gobierno, y recibir los votos de mi mas sincero respeto.

Dios guarde á U. S. = Manuel Fernandez de Córdoba.

Nota con que se ha traído á la imprenta el antecedente oficio

Los sensatos y verdaderos amigos de la felicidad de los pueblos, y enemigos de la supersticion y fanatismo, y de las ideas ultramontanas que han causado tantos males en la disciplina de la iglesia, y en la religion misma, leyendo este impreso, y el que ha dado sobre el asunto el Dr. D. Javier Luna Pizarro, harán justicia.

Concluye el artículo, suspenso en el número anterior, sobre las constituciones americanas.

En el estado presente de Sud América las relaciones

la América haciéndola víctima de su propia debilidad.

que enlazan la propiedad con en el comercio nacional y extranjero, forman la base sólida de la prosperidad pública. No concederles en la legislación un derecho superior al de cada *proletario*, sería transmitir toda la autoridad á hombres menos interesados que otros muchos en el procomunal, ó á una turbulenta mayoría, estrecha en sus miras, que entablaria en la república una contienda interminable, mezclando en sus consecuencias, á los buenos ciudadanos, amigos de la paz, con las personas que apetecen solamente los desordenes. En una palabra, si hombres faltos de propiedad y desligados del comercio se admitiesen en el cuerpo legislativo; y si ellos gozasen del ejercicio ilimitado de los derechos políticos, resultaria un estado de agitacion; por que no teniendo tales hombres que perder, cargarían al comercio y á la agricultura con impuestos que ellos no sufrirían, y precipitarían á la América en convulsiones violentas que la expondrian desarmada á los ataques de sus enemigos exteriores. Así por mucho tiempo será peligroso confiar el destino de la América á un poder ejecutivo desnudo de fuerza y estabilidad. El vigor, el secreto, y la prontitud, en union con la responsabilidad legal, deben ser accesorios á la autoridad que exerza el cargo de estrechar á los miembros despersos de un vasto país, y de velar, en todas las circunstancias difíciles, sobre la preservacion de un cuerpo social que puede ser amenazado por un periodo considerable, y quizá atacado por enemigos exteriores, siempre dispuestos á fomentar y tomar en su provecho las disenciones interiores de los americanos.

Las exigencias de los nuevos estados de América se manifiestan con rasgos tan claros en la naturaleza de las cosas, que no requieren ningun modelo de imitacion para el establecimiento de instituciones saludables. Un justo cálculo de su situacion es bastante para formar una constitucion competente á la proteccion de su independencia y libertad. No sea democrática, monárquica, oligárquica ni aristocrática: sea la constitucion de las repúblicas de Sud-América, como las del norte, que se llaman sentí lam nte constituciones americanas. Sus principios no sean otros que los de las costumbres, necesidades, clima y poblacion de las sociedades que deben regir; y adopten ese espíritu de moderacion que los filósofos antiguos consideraron como la primera de las virtudes, y que segun Montesquieu, debe ser la cualidad característica del legislador. Si apesar de todas las consideraciones que hemos ofrecido, y á las cuales no se puede oponer una objecion razonable, fuese necesario añadir la autoridad del ejemplo, recomendamos el de Norte-América. Este pueblo el mas viejo de los americanos en la carrera de la libertad y de la civilizacion, y que jamas fue degradado por el despotismo español, ha sometido á una sabia division el poder legislativo: él ha desechado la doctrina que prescribe una sola asamblea; él ha opuesto un formidable contrapeso á la precipitacion del entusiasmo que arranca los decretos de una sola cámara; él ha conferido al departamento ejecutivo, permanencia, fuerza, y el poder saludable de sancionar ó rechazar algunas de las medidas que se propongan; combinando así la prontitud con la firmeza, y las ventajas de la unidad sin sus inconvenientes. El ha instituido un poder judicial, que guarda armonia con los demas en sus relaciones políticas y civiles; y está dotado de suficiente energia, independencia y capacidad para decidir sobre las fortunas, honor y vida de los ciudadanos. El ha establecido y perfeccionado como el paladion de la libertad la sublime institucion del juicio por jurados; y por consiguiente la paz, la libertad de opinion, el derecho de propiedad, la entera disposicion, por parte del ciudadano de su persona, de su industria y de todas sus facultades, la comunicacion de sus pensamientos por todos los medios posibles, la prosecucion del bien y la resistencia á la opresion—tales son los inapreciables beneficios que los Estados-Unidos han logrado de su admirable division del poder. Pero si algunos espíritus inquietos y suspicaces descubriesen en esta sana division, la renovacion de los títulos extinguidos en Sud-América, y la restauracion de una nobleza privilegiada: nosotros contemparémos refiriendonos á lo expuesto, que es superfluo entrar ahora en la discusion de las ventajas ó inconvenientes de las instituciones monárquicas, que han sido juiciosamente reprobadas y proscriptas por las naciones americanas. Pero en que respecto podrá la idea de dos cámaras, y de un departamento ejecutivo poderoso aparecer contraria á la libertad republicana? Tales temores serian pueriles, y característicos de almas débiles. La organizacion que nosotros proponemos, en nada choca con los principios que han influido en la revolucion: ella es el resultado de la voluntad pública: está fundada en la utilidad comun, y asegura los inalienables é inprecipitables derechos de las naciones: en una palabra, ella constituye la gloria y la felicidad de otros pueblos mas zelosos de su libertad que nosotros, y mas experimentados en el mecanismo del orden social. Si nuestros legisladores siguieren esta marcha felicitarán á la América: pero si al contrario aplicasen una mano débil, ó tratasen de reconciliar los principios genuinos del gobierno con meros perjuicios, sufrirán el chasco de ser engañados, ó intimidados por los clamores de los demagogos, y con la mejor disposicion arruinarán á

VARIEDADES.

El tiempo vuela con la rapidez del aguilá; y su movimiento precipita los sucesos, varia las escenas, y nos pone en situaciones diversas.

Bosquejando el cuadro de la América: manifestando su posicion feliz, la figura ventajosa, la fecundidad inagotable de este continente: demostrando la abundancia maravillosa de sus metales y los prodigios ó milagros de su vegetacion, se daba á conocer el valor de la América, se inspiraba amor á la patria, se hacia sentir la dignidad de americano, hijo de este Eden ó paraíso: se elevaban sus sentimientos: se le obligaba á estimarse y conocer su grandezá: se le llevaba á hacer este discurso sencillo: *Un continente entero se ve pobre, despoblado y desvalido; y no es su sistema físico la causa de su pobreza. La naturaleza le ha dado tierras fecundas, minerales ricos, vegetales sin cuento, animales de toda especie. El sistema político es el que le mantiene en atraso con doloroso: el gobierno es el que no ha podido por su distancia, ó no ha sabido por falta de principios desarrollar tantos gérmenes de riqueza. Ni demos este sistema triste, origen de tanto mal: corremos el cable que nos ata á un gobierno lejano.*

Era preciso despues de suceso tan grande manifestar sin emboso las causas que justificaban nuestra independencia, las razones que la demostraban, los títulos que la legitimaban. Todas las naciones habian á las naciones en casos semejantes: todas exponen los motivos que las han impellido á resoluciones grandes: todas manifiestan la justicia de las que han tomado.

Antes se preparaba la opinion para que los pueblos se aproxiomasen al acto mas importante de nuestra vida política. Ahora debe volverse á otros puntos la atencion y fijarse en otros objetos el pensamiento.

Levantandose un peso oprimir los cuerpos que lo sufrían se dilatan en dulce expansion, é impelidos por su elasticidad toman movimientos distintos.

Alzandose la fuerza del despotismo los pueblos á quienes oprimia se abren con toda la energia de sus resortes, y movidos por ella siguen direcciones diversas.

Los que tenían interes en el antiguo gobierno podrian acaso pensar en su restablecimiento. Los que deseaban el nuevo podrian dividirse en sus pensamientos: colocar su felicidad en objetos diversos: trabajar para gozarlos de maneras distintas.

Es preciso generalizar y consolidar esa opinion cuyo poder nos elevó á independientes del gobierno español, por que mientras haya en el mundo quien pueda repugnar nuestra independencia debe fortificarse con zelo la fuerza primera que la sostiene. España formó en 811 su constitucion: la proclamaron con gozo todas sus provincias; y fué sin embargo anulada en 814 y despues por el ningun conocimiento que los pueblos tenían del gobierno constitucional, y por que su corta duracion no pudo hacerles sensibles sus ventajas. Olvida la historia de los pueblos quien crea estemporaneos los discursos repetidos sobre independencia despues de corridos años de haberla pronunciado. No ilustrando al pueblo: no inculcando las verdades, ni haciendole sentir las ventajas, no es imposible que llegase mañana á mirar con indiferencia lo que habia ayer proclamado con entusiasmo.

Es preciso difundir los principios y derramar los conocimientos que sirven de base á nuestra constitucion. Una ley fundamental que fija y convina los poderes que han de regir á millares de individuos es la obra maestra del espíritu humano. Si no se forma la que exige la ilustracion del siglo: si la debilidad de sus principios no reuna en un punto los intereses del maximo, las consecuencias podrian ser tristes y los resultados funestos.

Es preciso discurrir arbitrios y pensar medidas para que el genio de las divisiones no embarase nuestra mas perfecta felicidad: para que las provincias de América mediten el *major bien posible de la patria*, y acordes en él, uniformen su opinion y sentimientos. El bien social es obra de la sociedad; y no hay sociedad habiendo divergencia en los pueblos y provincias.

Union: independencia: constitucion. Estos deben ser los objetos primeros del pensamiento. Escribid, americanos, hijos de este grande y hermoso continente. La pluma del sabio, el compaz del geometra y la espada del militar deben ser para la patria. Todos nacen ciudadanos: todos tienen las obligaciones de este título; y ninguno está exento de ellas meditando en el gabinete, orando en el coro, existiendo en el campo, ó viviendo en el cuartel. Escribid, americanos, formados por el genio del siglo. Esta grande mitad de la tierra no puede ser iluminada sin cantidad grande de luces. Los indigenas que forman el *maximum* de la poblacion son todavía despues de tres siglos tan incultos como queria que fuesen.

sen la legislación que los regía. Las otras clases no podían aun todos los principios que deben hacer su felicidad; y las ciencias bienhechoras son todavía ignoradas, ó no poseídas en su totalidad. Escribid americanos dignos de iluminar la tierra. Si el hijo de la Europa piensa noche y día en los intereses de su patria, el hijo de la América será indiferente á los derechos de la suya? La Europa llena el mundo de gacetas y periódicos (a) para dar á la opinión el movimiento que le interesa. Y la América olvidará dar á esa misma opinión la marcha que le conviene? Ilustrad, americanos, á la patria; pero dando luces á sus hijos no olvidéis las lecciones de la prudencia. „Los intereses mismos de la verdad, dice un filósofo exigen que se anuncie sin fanatismo: que su idioma sea patético como ella: que no hable á los hombres con imperio: que no insulte con desden aun los errores que combate: que á fuerza de dulzura se perdona á la verdad el ser verdad: que se guarde especialmente de esa impaciencia del bien, que es su mas peligroso enemigo. Observemos la naturaleza: nada se hace de repente, ni por fermentaciones precipitadas. Todo se zazona con progresos insensibles. Asi obra la verdad. Arrojada en medio del pueblo, la que es útil é inocente: trabaja desde luego en secreto, mina sordamente las opiniones: se desliza entre las preocupaciones: se insinúa como las aguas que se filtran sin ser percibidas y van depositando lentamente al través del cieno los gérmenes de fecundidad que llevan. Al fin llegará el día en que todas esas aguas esparcidas puedan reunirse y rolar con ruido sobre la tierra. Al fin llegará el día en que de todos los puntos del universo reanun los hombres sus trabajos, y en que toda la fuerza del entendimiento humano sea en todas partes aplicada al arte grande de las sociedades. ¡Qué espectáculo presentaría entonces el globo de la tierra; La América, el Africa y el Asia ilustradas como la Europa, todas las ciudades florcientes, todos los campos fecundos, los desiertos poblados, los gobiernos sabios, los pueblos libres, los funcionarios felices con la felicidad de todos, el concierto y la armonía de todo el género humano, y la tierra digna ultimamente de ser morada de los dioses.“ (Se concluirá.)

SEÑOR EDITOR.

Muy señor mio: Por estúpido, é insensible que sea el hombre, es imposible, que al ver manchado inicuamente su honor, no sienta arder en su pecho el noble deseo de conservar su reputacion y buen nombre. El mio ha sido herido de golpe mortal, y es este el motivo porque dirijo á V. esta nota, á efecto de que teniendo la bondad de insertarla en su periódico, preste aquella ilustracion tan necesaria en estos casos, y sin la cual estando nuestros entendimientos rodeados de tinieblas, forzoso es que nuestros corazones sean el juguete de las pasiones, y que nuestro espíritu gima envilecido á los pies del delirio, del error, tal como el que se va á describir.

No ignorará V. haberse divulgado la especie del que el día 30 del proximo pasado noviembre despues de fenecida una mesa á que concurri en casa del señor de Maso, inmediatamente me dirigí, segun asientan unos, á lo del señor D. D. Manuel Villarín, presidente de la corte superior de justicia, y segun otros, al supremo Consejo de gobierno; y que habiendo hecho entender al 1.º ó al 2.º que la reunion en que me habia hallado, habia sido una convencion tumultuaria, nació de aqui el que se expidiese la orden para que los señores Alvares, Mariategui, y Caseres saliesen de esta Ciudad.

Mi concurrencia á la expresada mesa fué efectiva, y no hay dudá que yo me presente en ella por invitacion que desde el día anterior se me hizo, no de intento, sino casual por mis amigos Caseres, y Maso; pero la vil especie con que impliamente se ha manchado mi reputacion y buen nombre, es una impostura, es una calumnia la mas inicua en toda su extension. La casa del señor presidente de la corte superior de justicia no ha sido frecuentada por mí desde que tuve el honor de felicitar á su señoría con motivo del regreso de su emigracion. Los umbrales de los despachos, casas y mansiones de los señores que componen el supremo consejo de gobierno están vírgenes de ser hollados con las plantas de mis pies. Cuando esto digo, no hablo entre muertos, ni pongo por testigos individuos ausentes: todos existen actualmente en esta capital; y el suceso es reciente, es del día. Asi que, cuando vean este pequeño bosquejo de la sinceridad de mi conducta, á buen seguro que no solo testificarán ser cierto lo que expongo, sino que agregarán tambien, que ni aun siquiera me conocen, como que en verdad, jamás he tenido el honor de estar en su presencia.

Por otra parte, los concurrentes á la expresada mesa fueron los señores Telleria, Mariategui, Quiróz, Sarratea,

(a) Solo en Inglaterra ascendió el número de gacetas impresas en 1782 á 15.282,519; y esta multitud maravillosa de periódicos circulando por todas partes dirige y mantiene al espíritu público.

Caceres, Tudela, Maso, Alvares, y Machuca, sujetos todos muy conocidos por su honradez, probidad, y distinguido patriotismo. La reunion fué casi en la calle, por que fué en las piezas de patio principal, y á puerta franca. Las conversaciones, y brindis los mas inocentes. ¿Como pues podia yo graduar de tumultuaria y facciosa una sociedad de esta clase? Y cómo tan pérfido y malvado que á pesar de estos sentimientos me creyese á abrigar en mi pecho semejante vileza? ¿Y contra unos hombres de semejante reputacion y fama? ¿Y preciso haber perdido el juicio. ¿Y que podia verme á ello? Yo no tengo aspiraciones: jamás he molestado al supremo gobierno con odiosas pretenciones: vivo contento con mi suerte, nada comun bajo la salvaguardia de los conocimientos que en mí se suponen. Por una idea equivocada, no de lo que soy, sino de lo que debo ser, se me ha proporcionado siempre entre los hombres una subsistencia cómoda, y libre de las inquietudes que causan la envidia y la ambicion, de modo que por fortuna nada he tenido que apetecer. El mismo Consejo de gobierno con fecha 25 del citado noviembre acaba de dar al público una prueba de esta verdad; pues suponiendo en mí las calidades y aptitudes de que carezco, ha tenido la bondad de nombrarme oficial 1.º de la Contaduría de la direccion general de Censos y obras pias segun se manifiesta por la adjunta copia que acompaño, para que se vea, que desde mucho antes del 30 de noviembre (día del suceso figurado) está aprobado el reglamento de la expresada oficina, y por consiguiente yo en la plaza de oficial 1.º Digo esto, porque á mi noticia ha llegado tambien otra especie del propio pais, que la presidente, reducida á hacer creer al pueblo, que la dicha colocacion se me ha dispensado en premio de la denuncia, ¿qué depravacion! Mas no hay que admirar, porque á la malignidad jamás faltan ingenio y artificio para atacar á la virtud; y así no es extraño que para cimentarse en su propósito haya echado mano de mis anteriores ascensos. Pero ya verá el público sensato la injusta nota con que se me ha infamado, y por medio de la juiciosa critica que recomiendo á sus alcances, despues de la sencilla exposicion de los hechos referidos, se decidirá por mi inocencia, por la inocencia digo, ese angel tutelar, y único consuelo del constante varon de animo justo. Los mismos señores conmensales con quienes tuve el distinguido honor de asociarme por primera vez, al aspecto de mis sentimientos, y modo de pensar, conocerán, que léjos de haber tenido en su compania á un pérfido, á un malvado, por el contrario deducirán que el que estuvo á su lado, ha sido, es y será siempre su fiel y constante amigo—José Joaquín de la Peña.

COPIA—Lima noviembre 25 de 1825.—Vista esta propuesta, debiendo restablecerse el reglamento de empleados de la direccion general de Censos para activar sus operaciones, con proporcion á la extension que ha tomado el establecimiento con motivo de la libertad de todo el territorio de la república, se hace la siguiente nominacion para las plazas vacantes, y sus resultados.—Para primer amanuense de la direccion á D. Camilo Mariategui.—Para 2.º de id. á D. Miguel Urbina.—Para oficial primero de la contaduría á D. José Joaquín de la Peña.—Para tesorero á D. Joaquin Mispireta.—Para cuarto á D. Francisco Calero.—Para amanuense primero á D. Mauricio Guarda.—Para segundo á D. Mariano Almiron, Para tercero á D. Manuel Gonzalez.—y para tesorero á D. Antonio Rodriguez, con el sueldo de mil quinientos pesos anuales, y á los demas con el que designa el reglamento. Igualmente en lugar de la plaza de oficial 1.º de la direccion que queda sin proveerse se aumentan dos amanuenses con trescientos sesenta pesos cada uno, á saber para la direccion á D. Pedro Acebes y para la tesorería á D. Mariano de la Riva.—Expídanse á los interesados los títulos respectivos y tómesese razon de este decreto en la contaduría general y expresada direccion de Censos—dos rubricas de los señores del supremo consejo.—Por orden de S. E.—Larrea.

AVISOS.

Un derrotero general de América, impreso ultimamente, con un plan geográfico, y la nueva tarifa que ha de regir en esta república desde el año entrante, para el cobro de cartas y derechos de encomiendas, se vende á 2 pesos en la administracion de correos, como tambien por separado el plan y la tarifa á 4 reales cada uno.

La prisa con que se trabajó la exposicion del D. D. Javier Luna Pizarro, unida á la casualidad de haberse saltado algunas letras al tiempo de la impresion, y sustituidose equivocadamente otras en su lugar, fueron causa de que saliese con los siguientes erratas que ahora corregimos para inteligencia de los lectores.

Página	Linea			
1.	6	Si rebus	lease	In rebus.
1.	29	Ecclisíe	lease	Eccliesiæ
4.	57	al	lease	la
8.	1	tesoria	lease	tesorería

En los puestos donde se despacha este periódico se halla de venta al precio de 8 reales la coleccion de decretos del superior gobierno.

Imprenta republicana administrada por J. M. Concha.